



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

LIGA DE RAID DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INTRODUCCIÓN

Con el fin de seguir fomentando el desarrollo de la disciplina de Raid, la Federación Hípica de Madrid promueve la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid”, formada por todas las competiciones que figuren en el Calendario oficial de la F.H.M. (excluidas las internacionales) que se celebren en la Comunidad Autónoma de Madrid, siempre que no limiten la participación de ningún modo (no podrán puntuar pruebas para Jóvenes Jinetes ni de Caballos Jóvenes que no permitan la participación de los demás jinetes y caballos), y que cumplan la condición de que el Avance de Programa sea aprobado por la Federación Hípica de Madrid.

ESTRUCTURA

Todas las pruebas que figuren en los Avances de Programa de los concursos que forman parte de la “Liga” puntuarán, siempre que estén comprendidas en las categorías de 2*, 1*, 0*, Promoción 60 Km, Promoción 40 Km e Iniciación (20 Km).

En las categorías de 1*, 2*, 0*, Promoción 60 Km., Promoción 40 Km. e Iniciación se tendrán en cuenta todas las clasificaciones obtenidas durante el año.

No será posible ser ganador de la “Liga” en más de una categoría; por lo tanto, en el caso de producirse esta situación, el ganador deberá optar por una de las categorías. En las otras categorías, pasará al siguiente clasificado.

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los puntos previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de participantes empatados.

Los jinetes participantes obtendrán, en función de la prueba en que participen, los siguientes puntos por sus salidas a pista:

	CEN2* y CEN1*	CEN0*	Promoción		Iniciación CET 20
			CET 60	CET 40	
1º	90	80	70	60	50
2º	83	74	65	56	47
3º	76	68	60	52	44
4º	69	62	55	48	41
5º	62	56	50	44	38
6º	55	50	45	40	36
7º	48	44	40	36	32
8º	41	38	35	32	29
9º	34	32	30	28	26
10º	27	26	25	24	23
11º	20	20	20	20	20
12º	13	14	15	16	17
13º	6	7	8	9	10
14º	6	7	8	9	10
Siguientes	6	7	8	9	10

En las pruebas de velocidad limitada (0*, 60 Km, 40 Km y 20 Km), se establecerá una clasificación en función a la proximidad a la velocidad máxima permitida, aplicándose posteriormente las puntuaciones correspondientes.

La clasificación de la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid” se actualizará periódicamente, publicándose en la página web de la Federación Hípica de Madrid.

OFICIALES DE CADA UNO DE LOS CONCURSOS

Los Oficiales (Jueces, Comisarios, Veterinarios, Jefes de Pista, etc.), de la “Liga”, independientemente de la función que desempeñen en el concurso, son los mismos que figuran en los Avances de Programa que se publican en la página web de la Federación Hípica de Madrid. El Presidente del Jurado asumirá las funciones de Delegado de la FHM para todas las cuestiones referentes a la “Liga”.

PARTICIPANTES

Todos los jinetes matriculados en cada uno de los concursos que forman parte de la “Liga”, con Licencia de la Federación Hípica de Madrid.

Todos los jinetes deberán disponer del Galope necesario para participar en las pruebas.

Serán ganadores de la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid”, los jinetes que acumulen más puntos en cada una de las diferentes categorías.

PREMIOS

Los clasificados en cada una de las categorías de la “Liga” obtendrán los siguientes premios en metálico, que serán abonados por transferencia por la Federación Hípica de Madrid:

	PREMIOS				
	Iniciación	Promoción 40 Km.	Promoción 60 Km.	CE 0*	CE 1* y superiores
1º	250	250	250	250	250
2º	200	200	200	200	200
3º	125	125	125	125	125
4º	100	100	100	100	100
5º	50	50	50	50	50
Total	725	725	725	725	725

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los premios previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de empatados.

Un jinete, solo podrá obtener un premio en metálico. Los jinetes podrán obtener únicamente el premio en metálico correspondiente a su mejor clasificación, con independencia de la clasificación obtenida en las demás categorías.

En caso de que un mismo jinete obtuviera en dos categorías idéntico premio, se le adjudicaría el correspondiente a la categoría superior.

REGLAMENTACIÓN

Para todo lo no indicado en estas normas, serán de aplicación los correspondientes Reglamentos de la Real Federación Hípica Española.

Los casos técnicos no previstos serán resueltos por el Delegado de la FHM en cada concurso y los no técnicos por la Federación Hípica de Madrid

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse en los concursos, aceptan las normas y condiciones de la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid”.